ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS SOBRE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Reunida la Mesa sectorial de contratación en materia de infraestructuras hidráulicas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el día 19 de diciembre de 2019, para el examen de la documentación administrativa de la mejor oferta correspondiente al expediente de contratación **NUMERO EXPTE.: 2018 43024 DENOMINACIÓN: "PROYECTO DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, DRENAJE Y AUSCULTACIÓN DE LA PRESA DE BORNOS (CÁDIZ)"**, se comunica el resultado de la misma, en cuanto a subsanación de defectos:

INGENIERÍA DEL SUELO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS, S.A. no justifica lo solicitado en el punto del requerimiento ***f. Obligaciones con la Seguridad Social. 11.-*** *Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.*

INGENIERÍA DEL SUELO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS, S.A., en consecuencia, deberá presentar Certificación **positiva**, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de **no estar obligado** a presentarlas.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a esta empresa un plazo de tres días naturales para que corrijan o subsanen los defectos u omisiones advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación. **De conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.**

Conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se concede como plazo hasta **las 20:00 horas del día 5 de febrero de 2020** para que las personas licitadoras corrijan o subsanen los anteriores defectos u omisiones ante la propia Mesa de Contratación, por lo que la documentación citada habrá de **presentarse en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sito en calle Tabladilla s/n, 41071 de Sevilla, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.**

Será admisible la presentación a través del correo electrónico a la dirección contratacion.agua.cagpds@juntadeandalucia.es , siempre y cuando la documentación que se adjunte cuente con firma electrónica válida.